



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/INF/48/8/Add.4  
29 de agosto de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EN SU CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

Nota del Secretario General

Adición

En sus sesiones plenarias 92<sup>a</sup>, 93<sup>a</sup>, 94<sup>a</sup>, 95<sup>a</sup>, 97<sup>a</sup>, 98<sup>a</sup>, 101<sup>a</sup> y 102<sup>a</sup>, celebradas los días 5 y 14 de abril, 26 de mayo, 23 de junio, 8, 14, 28 y 29 de julio de 1994, la Asamblea General aprobó las resoluciones 48/13 C, 48/27 B, 48/215 B, 48/218 B, 48/226 B y C, 48/228 B, C y D, 48/238 B, 48/240 B, 48/241 a 246, 48/247 A y B, 48/248 a 264, y las decisiones 48/314 C, 48/322, 48/402 E, 48/459 B, 48/462 B, 48/463 B, 48/464 B, 48/470 C, 48/475 B, 48/488, 48/489, 48/490, 48/491, 48/492, 48/493 A y B y 48/494 a 48/496. Por consiguiente, los documentos A/INF/48/8 y Add.1 y 2, Add.2/Corr.1 y Add.3 y Add.3/Corr.1 deben enmendarse en la siguiente forma:

1. Página 4 [II. RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISIÓN PREVIA A UNA COMISIÓN PRINCIPAL]

<u>Número de la resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
	a) El título de la resolución 48/13 <u>debe decir</u> :		
48/13	Credenciales de los representantes en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General		
	Resolución A (A/48/512) . . . . .	3	29 de octubre de 1993
	Resolución B (A/48/512/Add.1) . . . . .	3	21 de diciembre de 1993
	Resolución C (A/48/512/Add.2) . . . . .	3	23 de junio de 1994
	b) El título de la resolución 48/27 <u>debe decir</u> :		
48/27	Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití		
	Resolución A (A/48/L.35/Rev.1) . . . . .	31	6 de diciembre de 1993
	Resolución B (A/48/L.57 y Add.1) . . . . .	31	8 de julio de 1994

<u>Número de la resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>
	c) El título de la resolución 48/215 <u>debe decir</u> :		
48/215	Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995		
	Resolución A (A/48/L.51) . . . . .	47	23 de diciembre de 1993
	Resolución B (A/48/48/Add.1, párr. 4) . . . . .	47	26 de mayo de 1994
	d) <u>Después</u> de la resolución 48/237 <u>intercálese</u> :		
48/249	Asistencia de emergencia a Mozambique (A/48/L.56)	179	5 de abril de 1994
48/258	Eliminación del <u>apartheid</u> y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales		
	A. Labor del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> (A/48/L.58) . . . . .	38	23 de junio de 1994
	B. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/48/L.59 y Add.1) . . . . .	38	23 de junio de 1994
48/263	Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar de 10 de diciembre de 1982 (A/48/L.60 y Add.1) . . . . .	36	28 de julio de 1994
48/264	Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/48/L.61) . . . . .	53	29 de julio de 1994

2. Página 25 (Add.2) [VII. RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA QUINTA COMISION]

<u>Número de la resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
	a) El título de la resolución 48/218 <u>debe decir:</u>		
48/218	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas		
	Resolución A (A/48/801) . . . . .	121	23 de diciembre de 1993
	Resolución B (A/48/801/Add.2 (Part III)) . . . . .	121	29 de julio de 1994
	b) El título de la resolución 48/226 <u>debe decir:</u>		
48/226	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz		
	Resolución A (A/48/807) . . . . .	138 a)	23 de diciembre de 1993
	Resolución B (A/48/807/Add.3 (Part IV)) . . . . .	138 a)	5 de abril de 1994
	Resolución C (A/48/807/Add.5 (Part VI)) . . . . .	138 a)	29 de julio de 1994
	c) El título de la resolución 48/228 <u>debe decir:</u>		
48/228	Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995		
	A. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/811) . . . . .	123	23 de diciembre de 1993
	B. Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, 4 y 11A del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/811/Add.2 (Part III)) . . . . .	123	5 de abril de 1994
	C. Reclasificación de puestos (A/48/811/Add.4 (Part V)) . . . . .	123	29 de julio de 1994
	D. Presencia continuada de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya (A/49/811/Add.4 (Part V)) . . . . .	123	29 de julio de 1994
	d) El título de la resolución 48/238 <u>debe decir:</u>		
48/238	Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas		
	Resolución A (A/48/819/Add.2 (Part III)) . . . . .	136	24 de marzo de 1994
	Resolución B (A/48/819/Add.4 (Part V)) . . . . .	136	29 de julio de 1994
	e) El título de la resolución 48/240 <u>debe decir:</u>		
48/240	Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique		
	Resolución A (A/48/821/Add.2 (Part III)) . . . . .	149	24 de marzo de 1994
	Resolución B (A/48/821/Add.3 (Part IV)) . . . . .	149	29 de julio de 1994
	f) <u>Después de la resolución 48/240 intercálese:</u>		
48/241	Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (A/48/814/Add.1 (Part II)) . . . . .	131	5 de abril de 1994

<u>Número de la resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
48/242	Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (A/48/815/Add.2 (Part III)) . . . . .	132 a)	5 de abril de 1994
48/243	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (A/48/817/Add.2 (Part III)) . . . . .	134	5 de abril de 1994
48/244	Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/48/822/Add.1 (Part II)) . . . . .	160	5 de abril de 1994
48/245	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (A/48/825/Add.1 (Part II)) . . . . .	164	5 de abril de 1994
48/246	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (A/48/826/Add.1 (Part II)) . . . . .	165	5 de abril de 1994
48/247	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia		
	Resolución A (A/48/827/Add.1 (Part II)) . . . . .	166	5 de abril de 1994
	Resolución B (A/48/827/Add.2 (Part III)) . . . . .	166	29 de julio de 1994
48/248	Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (A/48/828/Add.1 (Part II)) . . . . .	173	5 de abril de 1994
48/250	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental		
	Resolución A (A/48/816/Add.1 (Part II)) . . . . .	133	14 de abril de 1994
	Resolución B (A/48/816/Add.2 (Part III)) . . . . .	133	23 de junio de 1994
48/251	Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (A/48/802/Add.1 (Part II)) . . . . .	159	14 de abril de 1994
48/252	Emolumentos, plan de pensiones y condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia (A/48/938 y Corr.1)		
	A. Emolumentos . . . . .	123	26 de mayo de 1994
	B. Plan de pensiones . . . . .	123	26 de mayo de 1994
	C. Condiciones de servicio . . . . .	123	26 de mayo de 1994
48/253	Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/48/812/Add.2 (Part III)) . . . . .	130 a)	26 de mayo de 1994
48/254	Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/48/813/Add.2 (Part III)) . . . . .	130 b)	26 de mayo de 1994
48/255	Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (A/48/818/Add.1 (Part II)) . . . . .	135	26 de mayo de 1994

<u>Número de la resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
48/256	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/48/823/Add.2 (Part III)) . . . . .	162	26 de mayo de 1994
48/257	Financiación del Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya (A/48/829/Add.1 (Part II)) . . . . .	174	26 de mayo de 1994
48/259	Representantes enviados especiales y puestos conexos (A/48/811/Add.3 (Part IV)) . . . . .	123	14 de julio de 1994
48/260	Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (A/48/811/Add.3 (Part IV)) . . . . .	123	14 de julio de 1994
48/261	Descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía (A/48/811/Add.3 (Part IV)) . . . . .	123	14 de julio de 1994
48/262	Sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas (A/48/811/Add.3 (Part IV)) . . . . .	123	14 de julio de 1994

3. Página 28 (Add.2) [IX. DECISIONES]

[A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS]

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
	a) El título de la decisión 48/314 <u>debe decir:</u>			
48/314	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas			10
	A. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (A/48/693, párr. 6; A/48/PV.69) . . .	17 b)	3 de diciembre de 1993	10
	B. Nombramiento de un miembro emérito de la Comisión de Cuotas (A/48/806, párr. 10; A/48/PV.87) . . . . .	127	23 de diciembre de 1993	10
	C. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Cuotas (A/48/693/Add.1 (Part II)), párr. 4; A/48/PV.93) . . . . .	17 b)	14 de abril de 1994	10
	b) <u>Después de la decisión 48/321 intercálese:</u>			
48/322	Nombramiento de los miembros del grupo especial intergubernamental establecido en virtud de la resolución 48/218 de la Asamblea General (A/48/PV.92) . . . . .	121	5 de abril de 1994	10

4. Página 3 (Add.3) [B. OTRAS DECISIONES]

[1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal]

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
	a) El segundo título <u>debe decir</u> :			
48/402	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa (A/48/250 y Add.1 a 11, A/48/251 y Add.1 a 10, A/48/252 y Add.1 a 10, A/48/749, A/48/851, A/48/896, A/48/102/Add.3, A/48/106/Add.1, A/48/911, A/48/942, A/48/952, A/48/36/Add.1, secc. VI; A/48/PV.3, 22, 31, 36, 47, 50, 57, 75, 79, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 102 . . .	8	24 de septiembre, 8, 15 y 25 de octubre, 2, 4 y 17 de noviembre, 10 y 14 de diciembre de 1993, 21 de enero, 14 de febrero, 9 y 24 de marzo, 5 de abril, 26 de mayo, 23 de junio y 29 de julio de 1994	11
	b) <u>Después de la decisión 48/486 intercálese</u>			
48/488	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/48/911, párr. 1; A/48/PV.92) . . . . .	98	5 de abril de 1994	12
48/490	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (A/48/953; A/48/PV.98) . . . . .	96	14 de julio de 1994	12

5. Página 35 (Add.2)[5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión]

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
a)	El título de la decisión 48/459 <u>debe decir:</u>			
48/459	Medidas adoptadas en relación con algunos documentos			13
	Decisión A (A/48/801/Add.1 (Part II), párr. 5; A/48/PV.87) . . . . .	121	23 de diciembre de 1993	13
	Decisión B (A/48/801/Add.3 (Part IV), párr. 5; A/48/PV.102) . . . . .	121	29 de julio de 1994	13
b)	El título de la decisión 48/462 <u>debe decir:</u>			
48/462	Cuestiones relativas al personal			14
	Decisión A (A/48/805 (Part I), párr. 5; A/48/PV.87)	168	23 de diciembre de 1993	14
	Decisión B (A/48/805/Add.1 (Part II), párr. 6; A/48/PV.97) . . . . .	168	8 de julio de 1994	15
c)	El título de la decisión 48/463 <u>debe decir:</u>			
48/463	Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación			15
	Decisión A (A/48/812, párr. 5; A/48/PV.87) . . . . .	130 a)	23 de diciembre de 1993	15
	Decisión B (A/48/812/Add.1 (Part II), párr. 5; A/48/PV.92) . . . . .	130 a)	5 de abril de 1994	15
d)	El título de la decisión 48/464 <u>debe decir:</u>			
48/464	Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano			15
	Decisión A (A/48/813, párr. 6; A/48/PV.87) . . . . .	130 b)	23 de diciembre de 1993	15
	Decisión B (A/48/813/Add.1 (Part II), párr. 5; A/48/PV.92) . . . . .	130 b)	5 de abril de 1994	15
e)	El título de la decisión 48/470 <u>debe decir:</u>			
48/470	Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas			16
	Decisión A (A/48/819 (Part I), párr. 5; A/48/PV.87)	136	23 de diciembre de 1993	16
	Decisión B (A/48/819/Add.1 (Part II), párr.5; A/48/PV.90) . . . . .	136	9 de marzo de 1994	16
	Decisión C (A/48/819/Add.3 (Part IV), párr. 6; A/48/PV.93) . . . . .	136	14 de abril de 1994	16
f)	El título de la decisión 48/475 <u>debe decir:</u>			
48/475	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia			16

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
	Decisión A (A/48/823, párr. 5; A/48/PV.87) . . . . .	162	23 de diciembre de 1993	16
	Decisión B (A/48/823/Add.1 (Part II), párr. 6; A/48/PV.92) . . . . .	162	5 de abril de 1994	16
g)	Después de la decisión 48/487 <u>intércalese</u> :			
48/489	Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/807/Add.4, párr. 4; A/48/PV.97) . . . . .	138 a)	8 de julio de 1994	16
48/491	Reorganización del Departamento de Administración y Gestión (A/48/811/Add.3 (Part IV), párr. 22; A/48/PV.98) . . . . .	123	14 de julio de 1994	17
48/492	Proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión (A/48/811/Add.3 (Part IV), párr. 22; A/48/PV.98) . . . . .	123	14 de julio de 1994	17
48/493	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/48/801/Add.2 (Part III), párr. 8; A/48/PV.102) . . . . .			18
	Decisión A . . . . .	121	29 de julio de 1994	18
	Decisión B . . . . .	121	29 de julio de 1994	19
48/494	Dotación de personal y funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos (A/48/811/Add.4 (Part V), párr. 16; A/48/PV.102) . . . . .	123	29 de julio de 1994	19
48/495	Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados (A/48/811/Add.4 (Part V), párr. 16; A/48/PV.102) . . . . .	123	29 de julio de 1994	19
48/496	Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/48/807/Add.5 (Part VI), párr. 8; A/48/PV.102) . . . . .	138 a)	29 de julio de 1996	20
48/497	Reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General (A/48/807/Add.6 (Part VII), párr. 4; A/48/PV.102) . . . . .	138 b)	29 de julio de 1994	20

6. Página 40 (Add.2) [IX. DECISIONES]

[A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS]

a) Después de la decisión 48/314 B intercálese:

Nombramiento de un miembro de la Comisión de Cuotas

C

En su 93ª sesión plenaria, celebrada el 14 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>1</sup>, nombró al Sr. Uldis Blukis miembro de la Comisión de Cuotas para el período comprendido entre el 14 de abril de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas está integrada por los siguientes miembros: Sr. Kenshiroh Akimoto (Japón)\*, Sr. Tarak Ben Hamida (Túnez)\*\*, Sr. Uldis Blukis (Letonia)\*, Sr. Sergio Chaparro Ruiz (Chile)\*\*, Sr. Yuri A. Chulkov (Federación de Rusia)\*\*\*, Sr. David Etuket (Uganda)\*, Sr. John D. Fox (Estados Unidos de América)\*, Sr. Neil Hewitt Francis (Australia)\*\*, Sra. Norma Goicochea Estenoz (Cuba)\*\*, Sr. Ion Goritza (Rumania)\*, Sr. Alvaro Gurgel de Alencar (Brasil)\*\*\*, Sr. Vanu Gopala Menon (Singapur)\*, Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)\*\*, Sr. Dimitri Rallis (Grecia)\*\*, Sr. Ugo Sessi (Italia)\*\*\*, Sr. Agha Shahi (Pakistán)\*\*\*, Sr. Adrian Teirlinck (Bélgica)\*\*\* y Sr. Li Yong (China)\*\*\*.

---

\* El mandato termina el 31 de diciembre de 1994.

\*\* El mandato termina el 31 de diciembre de 1995.

\*\*\* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.

b) Después de la decisión 48/321 intercálese:

48/322. Nombramiento de los miembros del Grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 de la Asamblea General

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 1994, la Asamblea General tomó nota de que su Presidente había nombrado a los siguientes Estados miembros del Grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 de la Asamblea General, a partir del 5 de abril de 1994: Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Barbados, Brasil, Canadá, China, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Japón, Jordania, Malasia, Malí, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Senegal y Túnez.

---

<sup>1</sup> A/48/693/Add.1, párr. 4.

7. Página 8 (Add.3) [B. OTRAS DECISIONES]

[1. Decisiones adoptadas sin remisión a una Comisión Principal]

- a) Después del texto de la decisión 48/402 D añádase lo siguiente:

E

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa<sup>2</sup>, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones el siguiente tema: "Asistencia de emergencia a Mozambique", como tema 179, y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En la misma sesión, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General<sup>3</sup>, decidió reanudar el examen del tema 17 b) del programa, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas", y asignarlo a la Quinta Comisión.

También en la misma sesión, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General<sup>4</sup>, decidió reanudar el examen del tema 98 del programa, titulado "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales", y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 26 de mayo de 1994, la Asamblea General, a propuesta del Presidente de la Primera Comisión<sup>5</sup>, decidió reanudar el examen del tema 156 del programa, titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión", y asignarlo a la Primera Comisión.

En su 95ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 1994, la Asamblea General, a propuesta del Secretario General<sup>6</sup>, decidió reanudar el examen del tema 96 del programa, titulado "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", y examinarlo directamente en sesión plenaria.

En la misma reunión, la Asamblea General decidió que el subtema b) del tema 114 del programa, titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", debía mantenerse en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones.

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa<sup>7</sup>, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones un tema titulado "Otorgamiento de la

---

<sup>2</sup> A/48/250/Add.10, párr. 2.

<sup>3</sup> A/48/102/Add.3.

<sup>4</sup> A/48/911.

<sup>5</sup> A/48/942.

<sup>6</sup> A/48/952.

<sup>7</sup> A/48/250/Add.1, párr. 2.

condición de observador en la Asamblea General a la Orden Soberana y Militar de Malta" y examinarlo directamente en sesión plenaria.

b) Después de la decisión 48/486 intercálese:

48/488. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales<sup>4</sup>, decidió que los representantes designados por los miembros asociados de las comisiones regionales podrían participar como observadores, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, las actividades preparatorias y, cuando procediera, en cualquier otro comité o grupo de trabajo.

48/490. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 14 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo<sup>8</sup>, aprobó el reglamento provisional de dicha Conferencia.

---

<sup>8</sup> A/48/953.

8. Página 101 (Add.2)

[5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión]

- a) Antes del texto de la decisión 48/459 intercálese A

Después del texto de la decisión 48/459 A añádase lo siguiente:

B

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>9</sup> decidió aplazar hasta su cuadragésimo noveno período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 1991 (A/48/516);

b) Informe del Secretario General sobre la recuperación de fondos apropiados indebidamente por funcionarios y ex funcionarios (A/48/572);

c) Informe del Secretario General sobre las comprobaciones de cuentas y estudios de gestión independientes de las actividades del sistema de las Naciones Unidas (A/48/587);

d) Informe del Secretario General sobre el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1992-1993 (A/C.5/48/48 y Corr.1 y adiciones);

e) Informes del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/47/17 y A/C.5/48/3);

f) Informes del Secretario General sobre el examen del derecho al reembolso de los gastos de viaje y gastos conexos de los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios y de los funcionarios de las Naciones Unidas (A/C.5/47/61 y Corr.1 y A/C.5/48/14);

g) Propuestas del Secretario General sobre el suministro de servicios y subsidios de viaje y sobre los arreglos conexos (párrafo 3 de la sección II de la resolución 48/288 A de la Asamblea General);

h) Informe del Secretario General sobre los arreglos institucionales y administrativos que rigen la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) del PNUD en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo (A/48/502 y Add.1 a 3);

i) Informe del Secretario General sobre la supresión de 19 puestos en la Oficina de Servicios de Conferencias (A/C.5/48/73);

---

<sup>9</sup> A/48/801/Add.3, párr. 5.

j) Informe del Secretario General sobre la elaboración de normas unificadas de volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias dentro del régimen común de las Naciones Unidas (A/C.5/47/67);

k) Informe del Secretario General sobre la política de publicaciones de las Naciones Unidas (A/C.5/48/10);

l) Informe del Secretario General sobre los locales para oficinas en Ginebra (A/C.5/48/29);

m) Informe del Secretario General sobre la construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok (A/C.5/48/30);

n) Informe del Secretario General sobre los costos de las actividades en la esfera de la representación del personal (A/C.5/47/59);

o) Informe del Secretario General sobre la cuestión de las contribuciones del personal y el Fondo de Nivelación de Impuestos (A/48/932);

p) Informe del Secretario General sobre estimaciones revisadas relativas a las secciones 3, 8 y 33. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África (A/C.5/48/74/Add.1);

q) Informe del Secretario General sobre la planificación, presupuestación y administración eficaces de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/945);

r) Informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/48/912);

s) Informe del Secretario General sobre el establecimiento de un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/48/622);

t) Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la dotación de personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones conexas (componente civil) (A/48/421) y las observaciones del Secretario General al respecto (A/48/421/Add.1);

u) Informe del Secretario General sobre la solicitud de consignaciones definitivas para el bienio 1990-1991 con carácter ex post facto (A/C.5/47/77 y Add.1 y Add.1/Corr.1);

v) Informe del Secretario General sobre las enmiendas al Reglamento del Personal (A/C.5/48/37 y Add.1);

w) Informe del Grupo de Trabajo sobre la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en la Secretaría (A/C.5/48/45);

x) Informe amplio del Secretario General sobre la capacitación del personal.

b) Antes del texto de la decisión 48/462 intercálese A

Después del texto de la decisión 48/462 A añádase lo siguiente:

B

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 8 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>10</sup>, decidió aplazar hasta su cuadragésimo noveno período de sesiones el examen de las enmiendas del Reglamento del Personal, como se prevé en los documentos A/C.5/48/37 y Add.1.

c) Antes del texto de la decisión 48/463 intercálese A

Después del texto de la decisión 48/463 A añádase lo siguiente:

B

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>11</sup> recordando su decisión 48/463 de 23 de diciembre de 1993, sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, decidió, como medida excepcional, autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 1994, hasta la cantidad de 5.360.000 dólares en cifras brutas (5.198.000 dólares en cifras netas), basado en la proporción correspondiente de la suma recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

d) Antes del texto de la decisión 48/464 intercálese A

Después del texto de la decisión 48/464 A añádase lo siguiente:

B

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>12</sup>, y habiendo recordado su decisión 48/464, de 23 de diciembre de 1993, sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, decidió como medida excepcional, autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 1994, hasta la cantidad de 23.314.000 dólares en cifras brutas (22.949.000 dólares en cifras netas), basada en la parte prorrateada de la cantidad recomendada de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

---

<sup>10</sup> A/48/805/Add.1, párr. 6.

<sup>11</sup> A/48/812/Add.1, párr. 5.

<sup>12</sup> A/48/813/Add.1, párr. 5.

- e) Después del texto de la decisión 48/470 B añádase lo siguiente:

C

En su 93ª sesión plenaria, celebrada el 14 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>13</sup>, decidió autorizar al Secretario General a que contrajera compromisos adicionales para el mantenimiento de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994, a una tasa mensual que no excediera de 15,9 millones de dólares en cifras brutas (15,8 millones de dólares en cifras netas).

- f) Antes del texto de la decisión 48/475 añádase A

Después del texto de la decisión 48/475 A añádase lo siguiente:

B

En su 92ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>14</sup>, y habiendo recordado su decisión 48/475, de 23 de diciembre de 1993, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, decidió, como medida excepcional, y en espera del examen del informe del Secretario General<sup>15</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>16</sup>, autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el mantenimiento de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 1994, hasta la cantidad de 600.000 dólares en cifras brutas (558.000 dólares en cifras netas).

- g) Después de la decisión 48/487 intercálese:

48/489. Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 8 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>17</sup>, decidió mantener el monto actual de los recursos aprobados en la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para el mes de julio de 1994.

---

<sup>13</sup> A/48/819/Add.3, párr. 6.

<sup>14</sup> A/48/823/Add.1, párr. 6.

<sup>15</sup> A/48/699 y Add.1.

<sup>16</sup> A/48/781.

<sup>17</sup> A/48/807/Add.4, párr. 4.

48/491. Reorganización del Departamento de Administración y Gestión

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 14 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>18</sup>, y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reorganización del Departamento de Administración y Gestión<sup>19</sup> y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>, decidió:

a) Aceptar las propuestas del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en su informe, incluida la observación relativa a la redistribución temporal del puesto de Subsecretario General a que se hace referencia en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva;

b) Señalar a la atención del Secretario General, en particular, la observación contenida en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, en el sentido de que la necesidad de prestar a los Estados Miembros un nivel óptimo de servicios de conferencias en forma suficiente y eficaz en función de los costos, así como el establecimiento de un sistema eficaz de adquisiciones constituyen esferas que son motivo de preocupación y de las que es preciso ocuparse;

c) Pedir al Secretario General que garantizara un tratamiento integral y coordinado de las cuestiones de gestión financiera en el marco de la nueva estructura del Departamento;

d) Pedir al Secretario General que reflejara las transferencias de puestos y recursos entre secciones del presupuesto por programas en el primer informe de ejecución sobre la aplicación del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

e) Pedir al Secretario General que procediera a un examen de la dotación de personal en el Departamento, a nivel de D-1 y categorías inferiores, y que reflejara el resultado de ese examen en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

48/492. Proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 14 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>18</sup>, decidió:

---

<sup>18</sup> A/48/811/Add.3, párr. 22.

<sup>19</sup> A/C.5/48/72.

<sup>20</sup> A/48/7/Add.13. Se publicará en su versión definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/48/7).

a) Tomar nota de la propuesta que figuraba en la carta del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup> en relación con las medidas que se preveía adoptar para acelerar y garantizar la terminación del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión, con sujeción al examen detallado que realizase en su cuadragésimo noveno período de sesiones del sexto informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en relación con ese asunto<sup>22</sup>;

b) Pedir a la Junta de Auditores que llevara a cabo una auditoría especial del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión, teniendo en cuenta las propuestas que figuraban en el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, que analizara las causas de las demoras y sobrecostos y el método de adquisición de bienes y servicios y verificara los gastos actuales y proyectados, incluidos los gastos de ejecución, para los bienios 1994-1995 y 1996-1997, y que presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, a tiempo para examinar las propuestas del Secretario General;

c) Autorizar a la Junta de Auditores a obtener la ayuda de una empresa de servicios de consultores especializados en la auditoría y evaluación de tales sistemas, si así lo juzgara necesario;

d) Autorizar al Secretario General a asignar recursos adicionales a la Junta de Auditores, con objeto de que ésta llevara a cabo dicha auditoría, dentro del nivel general de recursos aprobados para el bienio 1994-1995 en la resolución 48/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993.

48/493. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

A

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>23</sup>, decidió reafirmar el párrafo b) de su decisión 47/454, de 23 de diciembre de 1992, y, a ese respecto, examinar, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, medidas para el mejoramiento de la efectividad y el posible fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa sobre la base del material y de las opiniones que se le presentaran de conformidad con el párrafo b) de su decisión 47/454, teniendo presente la ampliación de las actividades de la Organización desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

---

<sup>21</sup> A/48/7/Add.15, anexo I. Se publicará en su versión definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/48/7).

<sup>22</sup> A/C.5/48/12/Add.1.

<sup>23</sup> A/48/801/Add.2, párr. 8.

B

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>23</sup>, decidió pedir al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, acerca de los procedimientos establecidos para la aplicación de la sección 29 del artículo VIII de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 22 A (I), de 13 de febrero de 1946, en virtud de la cual las Naciones Unidas tomarían las medidas adecuadas para la solución de:

a) Las controversias originadas por contratos u otras controversias de derecho privado en las que fueran partes las Naciones Unidas;

b) Las controversias en que estuviera implicado un funcionario de las Naciones Unidas, que por razón de su cargo oficial disfrutara de inmunidad, si el Secretario General no hubiera renunciado a tal inmunidad.

48/494. Dotación de personal y funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>24</sup>:

a) Tomó nota del informe del Secretario General<sup>25</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>26</sup>;

b) Decidió aplazar el examen de esa cuestión hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

48/495. Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>24</sup>, decidió hacer suya la propuesta del Secretario General<sup>27</sup> de que el puesto de Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados se incorporara a la plantilla con la categoría de Secretario General Adjunto.

---

<sup>24</sup> A/48/811/Add.4, párr. 16.

<sup>25</sup> A/C.5/48/77.

<sup>26</sup> A/48/7/Add.10. Se publicará en su versión definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/48/7).

<sup>27</sup> A/C.5/48/81, párr. 6.

48/496. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>28</sup>, decidió:

a) Pedir al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, propuestas para acelerar los reembolsos a los países que aportaban contingentes y, si era posible, incorporar las lecciones aprendidas de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

b) Pidió también al Secretario General que estudiara la viabilidad de un procedimiento mediante el cual los bienes que se hubieran de transferir de una operación de mantenimiento de la paz durante su fase de liquidación a otras operaciones de mantenimiento de la paz o a otros organismos de las Naciones Unidas, se transfirieran solamente después de que se hubiera determinado el valor de los bienes y se hubieran asignado créditos a los presupuestos de las operaciones que los fueran a recibir, con el fin de efectuar reembolsos a la cuenta especial de la operación de la cual procedieran los bienes, obligación que debería ser cumplida tan rápidamente como fuera posible una vez recibidos los fondos.

48/497. Reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General

En su 102ª sesión plenaria, celebrada el 29 de julio de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión<sup>29</sup>, decidió incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General".

-----

---

<sup>28</sup> A/48/807/Add.5, párr. 8.

<sup>29</sup> A/48/807/Add.6, párr. 4.